



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 23 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1066/17, de fecha 15 de marzo de 2017, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por el alumno de la carrera de Licenciatura en Historia, Señor Juan Pablo Ubici, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el alumno interesado, a través de la cual plantea una duplicación en el registro de aprobación de la asignatura "Introducción a la Antropología".

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión solicitada, del Acta N° 275, Folio N° 277, Libro de Actas N° 176, constituida el 19 de septiembre de 2016, para la asignatura "Introducción a la Antropología", en razón de haberse consignado su aprobación con anterioridad.

Que, a fojas 03, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

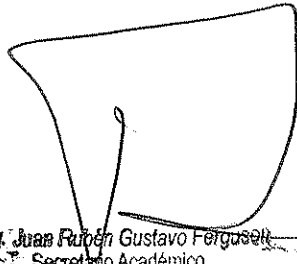
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir al alumno de la Licenciatura en Historia, Señor Juan Pablo UBICI (DNI N° 37.867.607 – Legajo N° 28955), del Acta N° 275, Folio N° 277, Libro de Actas N° 176, de fecha 19 de septiembre de 2016, correspondiente a la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA, en razón de haberse registrado su aprobación con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4904




Mag. Juan Pablo Gustavo Ferguset
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades